



Precios que se mantienen en el Ordenamiento Monetario



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Sistema de Atención a la Población



Canales de comunicación:

- Sitio Web.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Perfil institucional.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores

Productos destinados a los consumidores con determinadas dietas médicas:

- Enfermedades crónicas de la infancia.
- Embarazo.
- Retrovirosis crónica.
- Fórmula basal e intolerantes a la leche.

Fuente: Resolución No. 346, de 25 de noviembre de 2020, de la Ministra de Finanzas y Precios.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores

Alimentos específicos para niños

No	Productos	UM	Precio CUP
1	Compota normada en envase de 10 grs (0-2 años)	U	0.30
2	Carne de res (0-6 años)	lb	0.70
3	Picadillo de res (0-6 años)	lb	0.70
5	Leche fluida industrial-pasteurizada	litro	0.25
6	Leche fresca de vaca	litro	0.25
7	Yogurt natural normado en bolsa de 917 ml	U	1.00

Fuente: Acuerdo 8957/20, de 25 de noviembre de 2020, del Consejo de Ministros.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores (entrega gratuita)

A niños de hasta 15 años con déficit nutricional, bajo peso y talla, cuyo valor es asumido por el presupuesto del Estado:

- Arroz.
- Chícharos.
- Frijoles.
- Pastas alimenticias.
- Aceite.

Fuente: Acuerdo 8957/20, de 25 de noviembre del 2020, del Consejo de Ministros.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores – venta liberada de productos industriales

133 productos que se comercializan en la red de establecimientos de mercados Ideal:

No	Productos	UM	Precio CUP
1	Detergente líquido Limtel	litro	25.00
2	Gel dental Tutti Fruti	U	10.00
3	Jabón tocador Lis	U	5.00
4	Tinte en crema	U	60.00
5	Cepillo dental	U	10.00

Fuente: Resolución No. 329, de 25 de noviembre de 2020, de la Ministra de Finanzas y Precios.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores – venta liberada de productos alimenticios

92 productos que se comercializan en la red de establecimientos de mercados Ideal:

No	Productos	UM	Precio CUP
1	Galleta de sal	1 Kg	25.00
2	Refresco bolsa Coral	U	1.40
3	Africana	U	2.50
4	Salchichas 340g/paq	Paq.	24.00

Fuente: Resolución No. 329, de 25 de noviembre de 2020, de la Ministra de Finanzas y Precios.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores

209 productos que se comercializan en cadenas de tiendas **(centralizados en el MFP)**

Productos	UM	Precio CUP
Aceite de Soya Refinado, bolsa 500 mililitros	U	23,75
Aceite de Soya Refinado 1 litro (base para correlacionar resto de los formatos)	U	48,75
Muslo de Pollo	Kg	45,00
Muslo y contramuslo de Pollo	Kg	42,50

Fuente: Resolución No. 346, de 25 de noviembre de 2020, de la Ministra de Finanzas y Precios.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores

209 productos que se comercializan en cadenas de tiendas **(centralizados en el MFP)**

Productos	UM	Precio CUP
Picadillo de Pavo en paquete de 400 gramos	U	35,00
Pasta alimenticia 400g	U	21.25
Detergente 250g	U	11.25
Tubo fluorescente 18w	U	75.00

Fuente: Resolución No. 346, de 25 de noviembre de 2020, de la Ministra de Finanzas y Precios.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores

209 productos que se comercializan en cadenas de tiendas **(centralizados en el MFP)**

Productos	UM	Precio CUP
Detergente "AS" paquete 500 gramos (Nacional)	U	22,50
Pasta dental "Fres-K", sabor hierba buena de 114 gramos.	U	23,75
Desodorante "FOUR SEASONS" 90 mililitros	U	25,00

Fuente: Resolución No. 346, de 25 de noviembre de 2020, de la Ministra de Finanzas y Precios.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores

489 productos, de los surtidos de materiales de la construcción:

- Cemento gris, áridos, mortero.
- Bloques, ladrillos, celosías, balaustres, bovedillas y pasos de escalera.
- Lozas, baldosas, rodapiés, mosaicos y azulejos.
- Tasas, lavabos y sus pedestales, lavaderos y mesetas.
- Jaboneras, porta rollos y talleres.
- Mantas impermeables, tejas criollas y de asbesto cemento.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores

489 productos, de los surtidos de materiales de la Construcción:

Productos	UM	Precio CUP
Recebo a granel	m3	64,00
Piedra granel triturada en gravilla	m3	200,00
Cemento PP-35	bolsa	140,00
Cemento PP-25	bolsa	112,00
Polvo de Piedra Triturada	m3	237,00
Bloque de 10 x 20 x 50 cm	U	11,00
Bloque de 15 x 20 x 50 cm	U	14,00
Lavadero sencillo	U	100,00
Hormigón		
Azulejo blanco 30 x 30 cm	U	15,00



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores

Servicios de transportación:

- Ómnibus y taxis ruteros en La Habana \$5.00
- Viaje en Catamarán \$50.00
- Exento del pago del pasaje en ómnibus urbanos:
 - ✓ niños hasta 5 años,
 - ✓ miembros de la PNR,
 - ✓ reclutas del Servicio Militar General.

Fuente: Resolución No. 346, de 25 de noviembre de 2020, de la Ministra de Finanzas y Precios.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores

Servicios de transportación:

- Los estudiantes pagan el 50% del pasaje y se identifican hasta la enseñanza preuniversitaria con sus uniformes y los universitarios con su carnet.

Servicios necrológicos:

- Incineración de cadáveres 340.00

Fuente: Resolución No. 346, de 25 de noviembre de 2020, de la Ministra de Finanzas y Precios.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Mantienen los precios minoristas anteriores

- Medicamentos asociados a enfermedades crónicas con tratamientos permanentes.
- Productos de medicina natural y tradicional.
- Productos de óptica.
- Artículos médicos del Centro Nacional de Ortopedia Técnica Cuba-RDA.
- Servicios de reparación de calzado ortopédico que se efectúan en los talleres de reparaciones de los órganos locales del Poder Popular.

Fuente: Resolución No. 345, de 25 de noviembre de 2020, de la Ministra de Finanzas y Precios.



Cuba



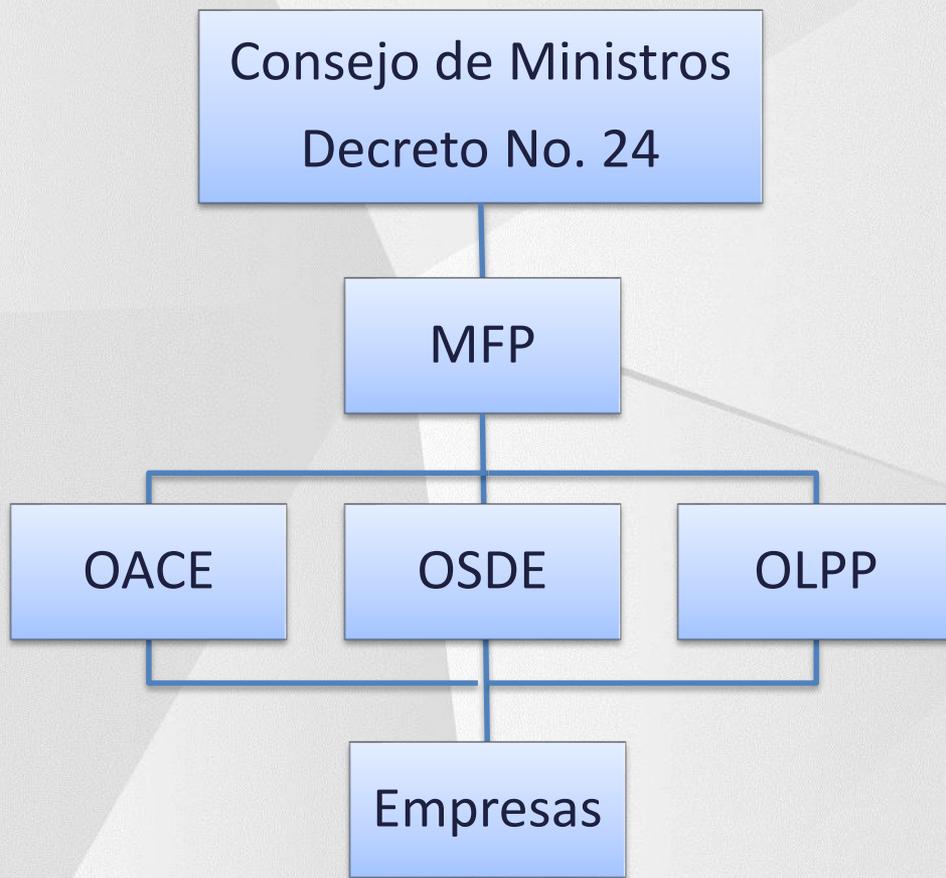
MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS



Facultades de aprobación de precios



Facultades de aprobación de precios



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Facultades de aprobación de precios

Consejo de Ministros - Decreto No. 24

- Precios y tarifas población, mercancías normadas y servicios básicos con especial importancia en el nivel de vida.
 - Canasta Familiar Normada.
 - Combustible de venta en servicentros.
 - Combustible para la cocción.
 - Tarifa eléctrica sector residencial.
- Precios de acopio de productos agropecuarios por su importancia en la economía.
 - Frijoles.
 - Leche fresca.
 - Tabaco.
 - Caña de azúcar.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Facultades de aprobación de precios

Consejo de Ministros - Decreto No. 24

- Aprueba por primera vez los precios de tarifas, productos o servicios que no sean de su nomenclatura en lo que se decida eliminar gratuidades o subsidios indebidos del Presupuesto del Estado.
- Se ratifica la Comisión de Precios que preside Ministro de Finanzas y Precios e integran representantes de Organismos y Grupos Empresariales.
- Se faculta al Ministro de Finanzas y Precios para aprobar o delegar aprobación de precios y tarifas que no sean nomenclatura del Consejo de Ministro.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Facultades de aprobación de precios

Ministerio de Finanzas y Precios

- La Facultad otorgada al Ministro de Finanzas y Precios o por este delegada a los jefes de los órganos, organismos, OSDE y empresas puede ser retirada por deficiencias en su aplicación o por interés estatal.
- **Resolución 346 del MFP**
Tratamiento a aplicar por las entidades a los precios minoristas descentralizados en pesos cubanos, a partir de decretarse el ordenamiento monetario.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Tarifas máximas para el servicio de Transporte Obrero

Resolución No. 5/2021 del MFP que modifica la Resolución no. 315/2020 del MFP.

- Regula las **tarifas máximas** para el alquiler de ómnibus, minibuses y microbuses, aplicables a las entidades por el servicio de transporte de pasajeros (transporte obrero).
- Fueron ajustadas a un 70% de las inicialmente aprobadas.
 - Evaluación del impacto en el cobro del servicio a los trabajadores especialmente a los del sector turístico.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Tarifas máximas para el servicio de Transporte Obrero

Tipo de Transporte	Tarifa por pasajero/Km Anterior	Tarifa por pasajero/Km Actual
Ómnibus (40 pasajeros)	0.25	0.17

- Las entidades empresariales pueden asumir con sus resultados parte del pago de la tarifa de transportación de sus trabajadores.
- Las entidades presupuestadas lo asumen con su presupuesto hasta los límites aprobados.
- Evaluación conjunta de las administraciones con las secciones sindicales.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Cobro del servicio de limpieza de fosas en más de una ocasión en un corto período de tiempo

- La tarifa para la limpieza de fosas está establecida en **280 pesos** por viaje de hasta 6 metros cúbicos. Acuerdo 8957 del Consejo de Ministros.
- **BONIFICACIÓN** En los núcleos familiares donde se brinde este servicio, **de manera reiterada**, se paga una cuota que resulte de prorratear el equivalente a 280 pesos entre la cantidad de veces que recibe el servicio.

Ejemplo: 4 servicios en el año:

$280.00 / 4 = 70.00$ pesos por servicio



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Cobro del servicio de limpieza de fosas en más de una ocasión en un corto período de tiempo

- La bonificación se aprueba para las fosas certificadas por el INRH en conciliación con la Intendencia del municipio.
- El servicio que no pueda ser asumido por núcleos familiares vulnerables, será financiado a través de la asistencia social.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Acotación de precios en comedores obreros y cafeterías

- La facultad de aprobación de estos precios está descentralizada en las entidades.
- Acotar el precio de los comedores obreros hasta **18 pesos como promedio**, que comprende almuerzo y merienda; incluidos los comedores de máximo esfuerzo.
- Pueden ofertarse, conciliado con el sindicato, otros productos alimenticios opcionales a la opción básica de hasta 18 pesos.
- Merienda gratuita por laborar fuera del horario habitual.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Acotación de precios en comedores obreros y cafeterías

- En la actividad empresarial, los costos y gastos que no se financien con los ingresos de los comedores obreros y cafeterías, se asumen por las entidades y no son deducibles a los efectos del cálculo del impuesto sobre utilidades.
- La actividad presupuestada debe ajustar sus gastos al nivel de precios aprobado.
- Las administraciones deben trabajar por reducir los costos y gastos asociados de las ofertas de los productos alimenticios a sus trabajadores.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS



Enfrentamiento a las violaciones de precios



Detección de violaciones

Sector	Inspecciones Realizadas	Violaciones detectadas	% Detección	Medidas Adoptadas
Entidades estatales	28 517	11 186	39	16 057
No estatales	24 168	13 473	56	17 853
Total	52 685	24 659	47	33 910



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

CONTROLES A LOS PRECIOS MINORISTAS

Provincias	Cantidad de acciones	Sector Estatal	Sector No Estatal
Pinar del Río	804	443	361
Artemisa	4.916	1.630	3.286
La Habana	5.942	1.858	4.084
Mayabeque	642	257	385
Matanzas	2.998	240	2.758
Cienfuegos	399	272	127
Villa Clara	3.268	2.301	967
Sancti Spíritus	4.300	2.135	2.165
Ciego de Ávila	3.522	1.399	2.123
Camagüey	3.145	1.752	1.393
Las Tunas	453	194	259
Granma	16.518	13.712	2.806
Holguín	723	58	665
Santiago de Cuba	3.288	1.695	1.593
Guantánamo	1.637	513	1.124
MEIJ	130	58	72
TOTAL	52.685	28.517	24.168

VIOLACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS

Provincias	Cantidad de Violaciones	Sector Estatal	Sector No Estatal
Pinar del Río	877	149	728
Artemisa	687	210	477
La Habana	2598	897	1701
Mayabeque	240	88	152
Matanzas	2998	240	2758
Cienfuegos	269	206	63
Villa Clara	3372	2577	795
Sancti Spíritus	2217	804	1413
Ciego de Ávila	732	232	500
Camagüey	1205	689	516
Las Tunas	581	258	323
Granma	5949	4101	1848
Holguín	572	26	546
Santiago de Cuba	707	226	481
Guantánamo	1611	456	1155
MEIJ	44	27	17
Total	24.659	11.186	13.473

CONTÁCTANOS

A TRAVÉS DE NUESTROS
CANALES DE COMUNICACIÓN

 (53) 78647088

 (53) 78647085

 comunicacion@mfp.gob.cu

 www.mfp.gob.cu

 www.finanzasprecios

 @finanzasprecios



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS